

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**PARACUELLOS DE JARAMA**

OTROS ANUNCIOS

Anuncio de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama por el que se aprueba inicialmente la relación de emplazamientos para la instalación de quioscos e instalaciones en la vía pública.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la relación provisional de emplazamientos o ubicaciones para la implantación de los quioscos e instalaciones que se someterán a licitación pública.

Publicar dicha relación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que puedan formularse por quienes se consideren afectados las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de quince días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Relación de emplazamientos (*):

Casco urbano:

- Calle Chorrilo Alta, esquina con calle Guadarrama, categorías A, B, D, E.
- Calle Galicia esquina avenida Andalucía (junto al parque público “Seco”), categorías A, D, E.

Urbanización Miramadrid:

- Plaza de Paz (mediana avenida de los Charcos), categoría A, B, C, D, E.
- Plaza de San Pedro (junto a la acera de avenida de Juan Pablo II, dado números pares), categoría A.
- Plaza del Ayuntamiento (junto a la acera de avenida de Juan Pablo II, número 24), categorías B, C, E.
- Plaza del Ayuntamiento (mediana avenida Juan Pablo II, número 26), categorías B, E.
- Avenida de Juan Pablo II esquina avenida Valdediego (mediana avenida Juan Pablo II, número 46), categorías A, D, E.
- Paseo de la Camelias (zona situada entre avenida Los Charcos y calle Los Cuadros), categorías A, B, C, D, E.

(*) A: venta de productos alimenticios ya preparados: helados, bebidas, golosinas, frutos secos, patatas fritas, etcétera; B: venta de productos alimenticios con preparación de los mismos en el quiosco: churros, gofres, etcétera; C: consumo e productos alimenticios en el propio quiosco: bares, cafeterías, heladerías, etcétera; D: venta de prensa y artículos relacionados; E: venta de artículos varios no alimenticios: flores, artesanía, bisutería, etcétera.

En Paracuellos de Jarama, a 23 de octubre.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.

(02/7.633/13)

